

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 637 426**

51 Int. Cl.:

G06Q 20/32 (2012.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

86 Fecha de presentación y número de la solicitud internacional: **04.09.2013 PCT/IB2013/001903**

87 Fecha y número de publicación internacional: **13.03.2014 WO14037783**

96 Fecha de presentación y número de la solicitud europea: **04.09.2013 E 13785596 (1)**

97 Fecha y número de publicación de la concesión europea: **24.05.2017 EP 2893501**

54 Título: **Tarjeta prepago virtual y método para su creación y su utilización**

30 Prioridad:

06.09.2012 IT PD20120257

45 Fecha de publicación y mención en BOPI de la traducción de la patente:

13.10.2017

73 Titular/es:

**2 PAY S.P.A. (100.0%)
Via Larga, 7
20122 Milano, IT**

72 Inventor/es:

**OCCARI, DIEGO y
BERNARDI, DANIELE**

74 Agente/Representante:

RUO , Alessandro

ES 2 637 426 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Europeo de Patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre Concesión de Patentes Europeas).

DESCRIPCIÓN

Tarjeta prepago virtual y método para su creación y su utilización

- 5 **[0001]** La presente invención se refiere a una tarjeta prepago virtual y a un método para su creación y su utilización.
- [0002]** Existen tarjetas prepago virtuales que consisten en instrumentos de dinero electrónico, usados para realizar pagos sin transferir dinero de forma material. Éstas posibilitan que la persona concernida establezca con una entidad de dinero electrónico (EMI) autorizada o con un banco, un contrato de acuerdo con el cual, como resultado de transferencias realizadas de maneras determinadas a cierta cuenta poseída en la entidad de dinero electrónico o en una institución bancaria relacionada con ella, la persona concernida tiene disponibilidad de dinero, con el que realizar compras en línea, obviamente dentro de límites establecidos por normativas apropiadas.
- 10
- [0003]** Las tarjetas prepago virtuales tradicionales se caracterizan por un código PAN de dieciséis dígitos, que tiene que ser introducido por el usuario cada vez que se usa la tarjeta para realizar una compra en línea, y por un código IBAN, que se usará para recargar la tarjeta.
- 15
- [0004]** También es conocido usar tarjetas prepago virtuales como tarjetas de pago para recargar tarjetas prepago físicas. Sin embargo, no hay ninguna manera en la que puedan realizarse pagos de una tarjeta prepago virtual a otra.
- 20
- [0005]** Finalmente, es conocido usar teléfonos móviles en sistemas de pago, incluyendo para transferir dinero cargando a cuenta una tarjeta de crédito del constituyente.
- [0006]** Sin embargo, no hay ninguna manera en la que el teléfono móvil pueda usarse para crear y para usar tarjetas prepago virtuales como instrumentos de dinero electrónico.
- 25
- [0007]** La referencia "MasterCard CSI globalVCard Steps onto Mobile Payment Scene, Available to Nearly 92% of Smartphone Users" describe una tarjeta virtual particular llamada "CSI MasterCard global vCard" y una APP que puede ser descargada en teléfonos móviles o tabletas y que permite la creación de una tarjeta virtual estableciendo solamente la cantidad de dinero a cargar, así como especificando el número de transacciones para las cuales la tarjeta será válida (una o más).
- 30
- [0008]** El documento US 2009/006254 describe un método para crear una tarjeta prepago virtual. En particular, describe el uso de un teléfono en el que, con el fin de activar la tarjeta virtual, el usuario debe llamar a un número especial y usar un complicado servicio de autenticación por voz. Además, una vez que la tarjeta ha sido creada, los datos relevantes son enviados a continuación mediante SMS al usuario.
- 35
- [0009]** El documento US 2011/153437 describe un método para crear una tarjeta virtual. Proporciona:
- 40
- el uso de un dispositivo móvil para generar una solicitud para los datos, que tienen uso limitado, asociados con una tarjeta de crédito virtual,
 - la recepción, en respuesta a la solicitud, de los datos solicitados,
 - la configuración, por medio de una interfaz electrónica adecuada que se asociará con un dispositivo móvil, de un área de una tarjeta física plastificada, en la que se insertan los datos recibidos relativos a la tarjeta virtual.
- 45
- [0010]** El documento US2009/0254440 describe un método para crear una copia exacta de los datos de la cuenta de pago en un sistema de transacción de pago por teléfono móvil. Un objetivo de la invención es crear una tarjeta prepago virtual utilizable como un instrumento de dinero electrónico tanto para realizar pagos como para realizar transferencias de dinero.
- 50
- [0011]** Otro objetivo de la invención es crear una tarjeta prepago virtual de uso muy sencillo.
- [0012]** Otro objetivo de la invención es crear una tarjeta prepago virtual que reduzca sustancialmente los errores de introducción por el usuario mientras que al mismo tiempo facilite operaciones de control por el operador.
- 55
- [0013]** Estos y otros objetivos que serán evidentes a partir de la siguiente descripción se consiguen de acuerdo con la invención mediante una tarjeta prepago virtual que presenta las características indicadas en la reivindicación 1.
- [0014]** La invención también comprende un método para crear una tarjeta prepago virtual tal como se indica en la reivindicación 2.
- 60
- [0015]** Una realización preferida de la invención se aclara adicionalmente en lo sucesivo en el presente documento a modo de ejemplo no limitante.
- 65
- [0016]** Con más detalle, la tarjeta prepago virtual de acuerdo con la invención consiste en un instrumento de dinero

electrónico caracterizado, como lo están todos los instrumentos de dinero electrónico, por un identificador que, en el caso de una tarjeta prepago virtual tradicional, es asignado por el operador del servicio, mientras que, de acuerdo con la presente invención, consiste en el número de suscripción telefónica del teléfono móvil usado para crear la tarjeta prepago virtual y para su uso.

5 [0017] Para su creación, el usuario usa un teléfono inteligente, para descargar de internet una aplicación APP desarrollada precisamente para este fin.

10 [0018] Cuando la APP ha sido descargada, abre un panel en el que el usuario puede indicar el idioma y la divisa seleccionada para el uso de la tarjeta prepago virtual.

15 [0019] Habiendo realizado estas elecciones, la APP propone al usuario la opción de operar de forma anónima (y en este caso con límites en la cantidad máxima utilizable dentro de un periodo de tiempo predeterminado y en la cantidad utilizable para una única operación, límites dictados por normativas anti-blanqueo de dinero válidas en cualquier momento dado en cada país individual), o en forma registrada (y en este caso sin dichos límites o con límites diferentes).

20 [0020] En cualquier caso, e independientemente de la manera en la que el usuario pretende operar, la APP crea una tarjeta prepago virtual y asocia con ella el número de teléfono del teléfono inteligente, en el que la APP ha sido descargada. A continuación propone un panel, en el que el usuario tiene que insertar al menos una dirección de correo electrónico, una contraseña de acceso a la APP y un código de seguridad PIN de seis dígitos para establecer las futuras disposiciones de pago, obviamente dentro de los límites establecidos por normativas anti-blanqueo de dinero.

25 [0021] Si el usuario desea operar en modo registrado, la APP presenta en el teléfono inteligente un panel en el que el usuario tiene que insertar, además de la dirección de correo electrónico, la contraseña y el código PIN, también sus datos personales, código fiscal, un número de teléfono y un posible número de identificación fiscal.

30 [0022] Si un usuario que inicialmente optó por operar en modo anónimo más tarde decide operar en modo registrado, puede añadir a la APP aquellos datos que inicialmente no había suministrado.

35 [0023] Todos los datos que la APP tiene que adquirir para crear la tarjeta prepago virtual pueden ser introducidos por el usuario en el momento en el que la APP es descargada o, si en esa fase la APP estaba limitada a crear la tarjeta prepago virtual y a asociar con el identificador de ésta el número del teléfono móvil en el que la APP se descargó, entonces en el momento en el que se abra la APP para su uso inicial.

40 [0024] Independientemente de esto, todos los datos respecto a ese usuario y que han sido adquiridos por la APP tienen que ser registrados con una entidad de dinero electrónico (EMI) que gestiona la red de la tarjeta prepago virtual de acuerdo con la invención.

45 [0025] El registro puede ser realizado automáticamente por la APP en el momento en el que fue descargada y había recibido los datos significativos del usuario, o los datos pueden ser transmitidos por el usuario a la EMI mediante la APP en el momento de su uso inicial, o pueden ser transmitidos directamente por el usuario a la EMI, a la que la APP se ha conectado en el momento de su uso inicial.

[0026] La manera en la que el usuario establece con la EMI el contrato que rige la relación entre los dos con respecto a la tarjeta prepago virtual es tradicional y no requiere ninguna descripción adicional.

50 [0027] La EMI evidentemente tiene su propio sistema informático capaz de regir todas las relaciones con usuarios que son titulares de tarjetas prepago virtuales.

55 [0028] Después de que la tarjeta prepago virtual ha sido creada, y los datos del usuario han sido registrados por el sistema informático de la EMI, el uso de la APP es extremadamente sencillo, en el sentido de que, una vez que la APP ha sido abierta, ésta propone una pantalla con diferentes opciones correspondientes a las operaciones que el usuario tiene que llevar a cabo.

Transferencia de fondos

60 [0029] Si el usuario desea transferir fondos a otra tarjeta prepago virtual que pertenece a la misma red, selecciona la opción "ENVIAR", que propone un panel en el que el usuario tiene que introducir el identificador del beneficiario, es decir el número de suscripción telefónica del mismo, la cantidad a transferir, un posible mensaje o razón, y cualquier solicitud para enviar al constituyente los datos identificadores para el beneficiario.

65 [0030] Una vez que el procedimiento está activado, la APP envía la solicitud de transferir fondos a la EMI, que en primer lugar verifica en su sistema informático la existencia del identificador del beneficiario, y la presencia en la tarjeta prepago virtual de fondos suficientes para llevar a cabo la transacción.

[0031] Si esta comprobación es positiva, la EMI transmite al constituyente, a través de la APP, los datos principales del beneficiario, si se conocen, para permitir al constituyente comprobar la conformidad de los datos introducidos y las instrucciones dadas, y pide al constituyente que confirme la transacción introduciendo el código PIN, o que cancele la operación si se ha descubierto un error.

5 **[0032]** Cuando el usuario ha confirmado la operación, el sistema informático de la EMI verifica la conformidad del código PIN del constituyente, la correspondencia del número del teléfono móvil que dio la orden con aquel en el que la APP se descargó en el momento de crear la tarjeta prepago virtual, y también la correspondencia del código de la EMI, que identifica de forma exclusiva el teléfono móvil que dio la orden, proporcionando de hecho una
10 "autenticación por hardware" de tres niveles de seguridad. Si la comprobación es positiva, la EMI realiza la operación e informa al constituyente y al beneficiario de su ejecución con éxito, mientras que actualiza en tiempo real la disponibilidad de las tarjetas prepago virtuales respectivas.

Transferencia de fondos a una cuenta corriente real

15 **[0033]** Con la tarjeta prepago virtual de acuerdo con la invención, también se pueden transferir fondos a una cuenta corriente real. En este caso, el usuario selecciona de la pantalla inicial propuesta por la APP en el momento de su apertura, la opción "ORDEN DE PAGO", que es una sub-opción de la opción "ENVIAR". En este caso, la APP propone un panel diferente, que requiere la introducción de los datos requeridos para realizar la operación, y en particular el número IBAN del beneficiario, el nombre del beneficiario, la cantidad y la razón.
20

[0034] En este caso, la APP envía la solicitud a la EMI, que lleva a cabo una comprobación preliminar de la conformidad del código IBAN del beneficiario y de disponibilidad suficiente en la tarjeta prepago virtual del constituyente para llevar a cabo la transacción. Después de realizar estas comprobaciones, la EMI envía los datos al banco del beneficiario para obtener una verificación de la conformidad del código IBAN insertado por el constituyente y la cantidad a pagar, a continuación tomando como base estos datos retransmitidos al constituyente para su verificación, solicita confirmación de la operación.
25

[0035] Esta confirmación es dada por el constituyente introduciendo el código PIN.
30

[0036] Al obtener esta confirmación, la EMI actualiza la disponibilidad en la tarjeta prepago virtual del constituyente, teniendo en cuenta no solamente la cantidad transferida sino también cualquier comisión, y también realiza las operaciones habituales relacionadas con la transferencia de fondos a una cuenta corriente real.

35 Transferencia de fondos a un beneficiario, no el titular de una cuenta corriente real

[0037] Con la tarjeta prepago virtual de acuerdo con la invención, también se puede transferir dinero a un beneficiario que no pertenece a la red de la EMI, y por lo tanto no un titular de una tarjeta prepago virtual.

40 **[0038]** En este caso, el procedimiento requiere que el usuario inserte en la APP el número de teléfono del beneficiario.

[0039] En este caso, al recibir las instrucciones desde el constituyente mediante la APP, el EMI envía un SMS al teléfono móvil indicado por el constituyente, invitando al titular de este teléfono móvil a descargar la APP y a registrarla para que se le abone el dinero.
45

Solicitud de pago

[0040] Otra opción para el titular de la tarjeta prepago virtual de acuerdo con la invención es solicitar un pago a otra persona que pertenece a la red de la EMI y, por lo tanto, un titular de otra tarjeta prepago virtual.
50

[0041] En este caso, a partir de la pantalla inicial que aparece en el teléfono móvil del usuario en el momento de abrir la APP, el usuario selecciona la opción "SOLICITUD" e introduce en el panel propuesto por la APP el número de teléfono móvil que identifica al usuario, al que está destinado el pago solicitado, la cantidad solicitada y la posible razón.
55

[0042] La solicitud es comprobada por la EMI de la forma ya vista, y es enviada a continuación al teléfono móvil del destinatario que es capaz de dar la autorización de pago insertando su propio código PIN.

60 Comprobación de la cuenta

[0043] La misma APP también proporciona en la pantalla inicial siguiente a los dos elementos "ENVIAR" (que también incluye en él la función "PAGO") y "SOLICITUDES", el elemento "CUENTA", que permite al titular de la tarjeta prepago virtual visualizar su cuenta en su teléfono móvil, incluyendo las últimas transacciones, para verificar la conformidad de las operaciones llevadas a cabo.
65

[0044] Debe observarse que la invención, además de posibilitar que comunicaciones entre cada usuario y la EMI, tengan lugar mediante la APP, también permite que éstas tengan lugar también directamente entre el usuario y la EMI, excepto evidentemente para el contacto inicial para crear la tarjeta prepago virtual, que siempre tiene lugar entre el usuario y la APP.

5 **[0045]** Finalmente, si las transacciones tienen lugar entre titulares de tarjeta prepago virtual que han decidido trabajar con una divisa diferente, el sistema informático de la EMI convierte instantáneamente las cantidades a la última tasa de cambio disponible, abonando al beneficiario la cantidad ya convertida y aplicando las comisiones para la transacción de divisas.

10 **[0046]** Además de estas funciones específicas en el uso de la tarjeta prepago virtual, pueden proporcionarse opciones adicionales, no estrictamente relacionadas con ésta, pero aún útiles para llevar a cabo con el teléfono móvil otras operaciones relacionadas con el uso de tarjetas de crédito reales poseídas por el mismo usuario.

15 **[0047]** Para este fin, como alternativa al uso de la tarjeta prepago virtual, el usuario también puede usar tarjetas de crédito reales, incluso sin tenerlas materialmente disponibles. Estas tarjetas deben ser pre-registradas con la APP insertando para cada una de ellas los datos relativos (nombre del emisor, número identificador de dieciséis dígitos, nombre y apellidos del titular, fecha de caducidad, código de seguridad de tres dígitos y cualquier código PIN). Después de este registro, la tarjeta de crédito o las tarjetas de crédito pueden aparecer como opciones, como alternativa a la tarjeta prepago virtual, en la pantalla inicial que aparece al abrir la APP, y permite al usuario usarlas sin tenerlas físicamente disponibles.

20 **[0048]** Esencialmente, la presente invención difiere significativamente de todas las tarjetas prepago virtuales conocidas, ya que, en lugar de tener un identificador de tarjeta asignado por el operador de la red de dinero electrónico, tiene un identificador diferente, que consiste en el mismo número que el número de suscripción telefónica usado para crear la tarjeta prepago virtual y usado cuando se usa la tarjeta. Esto conlleva un muy gran número de beneficios tanto para el usuario como para el proveedor de servicios.

25 **[0049]** En lo que respecta al usuario, el hecho de que el identificador de tarjeta prepago virtual sea el mismo que el número de suscripción telefónica es ventajoso, ya que:

- un número de teléfono es más fácil de recordar que cualquier otro identificador; en consecuencia una tarjeta prepago virtual que tiene como su número identificador el número del teléfono móvil permite una innegable simplificación de los pagos;
- 35 - cualquier pago puede realizarse simplemente pidiendo al beneficiario su número de teléfono móvil, que tendrá que facilitar sin tener que hacer ninguna búsqueda; además si el beneficiario ya es el titular de una tarjeta prepago virtual, recibirá inmediatamente la cantidad transmitida, en caso contrario una tarjeta prepago virtual puede ser solicitada mediante una operación prácticamente inmediata, sin ningún retraso,
- 40 - la agenda telefónica normal con la que cuenta cualquier teléfono móvil, permite a un usuario tener inmediatamente disponibles los números de teléfono de aquellos con los que tiene contacto más frecuente y a los que puede transferirse dinero sin necesidad de buscar, recordar, o preguntar a clientes, amigos o proveedores por códigos difíciles de recordar,
- 45 - la creación de un circuito cerrado por medio de un sistema de tarjeta prepago virtual permite que el dinero sea transferido con efecto inmediato, evitando completamente la red interbancaria y la red POS, con ahorros significativos en comisiones bancarias, particularmente para transacciones entre partes en diferentes países,
- la facilidad para recargar la tarjeta prepago virtual cargando a cuenta una tarjeta de crédito permite que virtualmente cualquier persona reciba pagos mediante cargo a cuenta a una tarjeta de crédito, además de aquellos a los que este servicio estaba reservado en el pasado.

50 **[0050]** Con respecto al proveedor de servicios, esto también puede derivar importantes ventajas a partir de la invención, ya que:

- la extendida disponibilidad de teléfonos móviles permite que un gran número de personas posea una tarjeta prepago virtual,
- 55 - la accesibilidad pública a listas de teléfonos móviles, en cumplimiento con las disposiciones de privacidad aplicables, hace a la distribución en masa del servicio de pago extremadamente sencilla, incluyendo por SMS,
- la exclusividad de los números de teléfono del usuario y de la identificación del titular proporciona una importante herramienta para controlar tanto la autenticidad de las transacciones como su absoluta trazabilidad,
- 60 - el hecho de que el identificador de la tarjeta prepago virtual sea el mismo que el número de suscripción telefónica simplifica considerablemente los procedimientos de control y reduce drásticamente los errores.

REIVINDICACIONES

1. Un método para constituir una tarjeta prepago virtual, **caracterizado por** descargar desde internet a un teléfono inteligente una aplicación (APP) que, en el momento en que es descargada, crea una tarjeta prepago virtual y asocia automáticamente con su identificador el número de suscripción telefónica de dicho teléfono inteligente, a continuación se registra con una entidad de dinero electrónico (EMI) que gestionará dicha tarjeta prepago virtual, al menos dicho número de suscripción telefónica, la dirección de correo electrónico del titular de dicha suscripción, una contraseña para posterior acceso, y un código de seguridad PIN para futuras instrucciones de pago. y dicho método se **caracteriza**, además, **por que** con el fin de transferir fondos a un beneficiario que no es titular de una tarjeta prepago virtual, se realizan las siguientes operaciones:
- el usuario inserta en dicha aplicación (APP) el número de teléfono del beneficiario,
 - al recibir las instrucciones desde el constituyente por medio de dicha aplicación (APP), la entidad de dinero electrónico (EMI) envía un SMS al teléfono móvil indicado por el constituyente, invitando al titular de este teléfono móvil a descargar dicha aplicación (APP) y a registrarla para que se le abone el dinero.
2. Un método de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado por que** después de que dicha aplicación (APP) ha creado la tarjeta prepago virtual y ha asignado el número de suscripción telefónica como su identificador, se conecta a dicha entidad de dinero electrónico (EMI) para registrar con ella los datos relativos al titular de la tarjeta electrónica, dicha contraseña y dicho código PIN.
3. Un método de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado por que** los datos se registran con dicha entidad de dinero electrónico (EMI) en el momento del uso inicial de dicha tarjeta prepago virtual.
4. Un método de acuerdo con una o más de las reivindicaciones anteriores, **caracterizado por que** al abrir dicha aplicación (APP) se establece una conexión de internet con dicha entidad de dinero electrónico (EMI), teniendo lugar comunicaciones entre el usuario y la entidad de dinero electrónico mediante la aplicación (APP).
5. Un método de acuerdo con una o más de las reivindicaciones anteriores, **caracterizado por** establecer comunicaciones directas entre el usuario y la entidad de dinero electrónico (EMI).
6. Un método de acuerdo con una o más de las reivindicaciones anteriores, **caracterizado por que** cada vez que se usa dicha tarjeta prepago virtual, se proponen varias opciones en la pantalla del teléfono inteligente, que consisten en transferencia de fondos, solicitud de pago y control de la cuenta de dicha tarjeta prepago virtual.
7. Un método de acuerdo con una o más de las reivindicaciones anteriores, **caracterizado por que** si el usuario desea transferir fondos a otra tarjeta prepago virtual que pertenece a la misma red, se realizan las siguientes operaciones:
- a través de dicha aplicación (APP) el constituyente introduce el identificador del beneficiario, es decir el número de suscripción telefónica del mismo y la cantidad a transferir,
 - dicha aplicación (APP) envía entonces la solicitud de transferencia de fondos a la entidad de dinero electrónico (EMI), que en primer lugar verifica en su sistema informático la existencia del identificador del beneficiario, y la presencia en la tarjeta prepago virtual de fondos suficientes para llevar a cabo la transacción,
 - si esta comprobación es positiva, la entidad de dinero electrónico (EMI) transmite al constituyente, a través de dicha aplicación (APP), los datos principales del beneficiario, si se conocen, para permitir al constituyente comprobar la conformidad de los datos introducidos y las instrucciones dadas, y pide al constituyente que confirme la transacción introduciendo el código PIN, o que cancele la operación si se ha descubierto un error,
 - cuando el constituyente ha confirmado la operación, el sistema informático de la entidad de dinero electrónico (EMI) verifica la conformidad del código PIN del constituyente, la correspondencia del número del teléfono móvil que dio la orden con aquel en el que se descargó dicha aplicación (APP) en el momento de crear la tarjeta prepago virtual, y también la correspondencia del código de la entidad de dinero electrónico (EMI), que identifica de forma exclusiva el teléfono móvil que dio la orden,
 - si la comprobación es positiva, la entidad de dinero electrónico (EMI) realiza la operación e informa al constituyente y al beneficiario de su ejecución con éxito, mientras que actualiza en tiempo real la disponibilidad de las tarjetas prepago virtuales respectivas.
8. Un método de acuerdo con una o más de las reivindicaciones anteriores, **caracterizado por que** si el usuario desea transferir fondos a una cuenta corriente real, se realizan las siguientes operaciones:
- a través de dicha aplicación (APP) el constituyente introduce los datos requeridos para realizar la operación, y en particular el número IBAN del beneficiario, el nombre del beneficiario, la cantidad y la razón,
 - dicha aplicación (APP) envía la solicitud a la entidad de dinero electrónico (EMI), que lleva a cabo una comprobación preliminar de la conformidad del código IBAN del beneficiario y de disponibilidad suficiente en la tarjeta prepago virtual del constituyente para llevar a cabo la transacción,
 - después de realizar estas comprobaciones, la entidad de dinero electrónico (EMI) envía los datos al banco del

beneficiario para obtener una verificación de la conformidad del código IBAN insertado por el constituyente y la cantidad a pagar, y entonces, tomando como base estos datos retransmitidos al constituyente para que los verifique, la entidad de dinero electrónico (EMI) solicita confirmación de la operación,

- el constituyente da entonces dicha confirmación introduciendo el código PIN,

5 - al obtener esta confirmación, la entidad de dinero electrónico (EMI) actualiza la disponibilidad en la tarjeta prepago virtual del constituyente, teniendo en cuenta la cantidad transferida y cualquier comisión, y también realiza las operaciones habituales relacionadas con la transferencia de fondos a una cuenta corriente real.

10 **9.** Un método de acuerdo con una o más de las reivindicaciones anteriores, **caracterizado por que** si el usuario desea solicitar un pago a otra persona que pertenece a la red de la entidad de dinero electrónico (EMI) y, por lo tanto, un titular de otra tarjeta prepago virtual, se realizan las siguientes operaciones:

- a través de dicha aplicación (APP), el usuario introduce el número de teléfono móvil que identifica el usuario al que está destinado el pago solicitado, la cantidad solicitada y la posible razón,

15 - la solicitud es comprobada por la entidad de dinero electrónico (EMI), que en primer lugar verifica en su sistema informático la existencia del identificador del destinatario, y la presencia en la tarjeta prepago virtual de fondos suficientes para llevar a cabo la transacción,

- entonces la solicitud es enviada al teléfono móvil del destinatario que es capaz de dar la autorización de pago insertando su propio código PIN.

20 **10.** Un método de acuerdo con una o más de las reivindicaciones anteriores, **caracterizado por que** dicha aplicación (APP) permite al titular de la tarjeta prepago virtual visualizar su cuenta en su teléfono móvil, incluyendo las últimas transacciones, también con el fin de verificar la conformidad de las operaciones llevadas a cabo.

25 **11.** Un método de acuerdo con una o más de las reivindicaciones anteriores, **caracterizado por que** si las transacciones tienen lugar entre titulares de tarjeta prepago virtual que han decidido trabajar con una divisa diferente, el sistema informático de la entidad de dinero electrónico (EMI) convierte instantáneamente las cantidades a la última tasa de cambio disponible, abonando al beneficiario la cantidad ya convertida y aplicando las comisiones para la transacción de divisas.